

Publíquese la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 3 octubre de 2012

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2556.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 219/2012, INSTADO POR DON MIMOUN MOHAMEDI HAMMOU CHAABANE AZERAR CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Melilla en providencia de fecha 25 de septiembre de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 219/2012, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Mimoun Mohamedi Hammou Chaabane Azerar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A N° 219/12). Ruego ordene la remisión del expediente nº 20120000000507 a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso autenticado. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48,4 LJCA).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Debiendo remitirse dicho expediente administrativo en el PLAZO DE DIEZ DÍAS, estando señalada

la vista para el próximo día 10/10/2012, a las 09:50 horas.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 01 de octubre de 2012.

La Secretaria Técnica Acctal.

María Angeles Quevedo Fernández.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

2557.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos; establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a este.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.